

Código de Conducta de Terceros



Introducción

Nuestros valores. La compañía International Paper y sus filiales ("International Paper") se comprometen a entablar relaciones comerciales íntegras, a tratar a todas las personas con dignidad y respeto, apoyando nuestras comunidades y respetando las leyes que rigen nuestras operaciones. Nosotros valoramos a todos los proveedores cuyos bienes y servicios nos permiten crear productos en los que las personas depositan su confianza diariamente, y exigimos a nuestros proveedores que se rijan por los mismos estándares éticos a los que nosotros nos sometemos.

Nuestras expectativas. Este Código de Conducta de Terceros ("Código de Terceros", "Código") describe nuestras expectativas sobre las normas laborales y las prácticas comerciales de nuestros proveedores, contratistas, consultores, agentes, representantes, corredores, distribuidores, intermediarios y demás terceros que nos proporcionan bienes y servicios, así como sus entidades matrices, filiales, subcontratistas y cadenas de suministro (conjuntamente, "terceros"). Estos principios determinan la posibilidad de entablar o ampliar nuestras relaciones comerciales. Si un tercero cuenta con un código de conducta propio que incluya estos principios, podremos aceptar su compromiso de cumplir con su propio código y considerarlo conforme a lo establecido en el presente. Los terceros son responsables de garantizar que sus empleados, representantes, agentes y subcontratistas comprendan y den cumplimiento a estos principios.

El objetivo de este Código. Estas expectativas ni reemplazan ni alteran requisitos contractuales,

aunque si pueden complementarlos. Si un término contractual es más estricto que los descritos en este Código, el tercero deberá dar cumplimiento al requisito más estricto.

Un alcance global. En International Paper respetamos las leyes y normas de los países en donde mantenemos operaciones, incluida la Ley de los Estados Unidos de América de Prácticas Corruptas en el Extranjero, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, y aquéllas que controlan el comercio internacional transfronterizo. Cuando nos referimos a la "ley", "legislación", o las "leyes" en este Código, nos referimos a aquéllas que se aplican tanto a nuestros propios negocios como a los de terceros. Esperamos que los terceros cumplan con las leyes de sus respectivos países y se abstengan de llevar a cabo prácticas corruptas y sobornos, incluso si las leyes o costumbres locales así lo permitan. Cuando las leyes locales no se encuentren en conflicto o no aborden estos principios, esperamos que los terceros den cumplimiento a este Código.

Salud, seguridad y Medio ambiente

Salud y seguridad laboral. Esperamos que los terceros promuevan entornos de trabajo seguros y saludables. Deben proporcionar todo lo necesario para reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición, especialmente, donde haya sustancias peligrosas. Deben disponer de reglas de seguridad bien establecidas, mantenimiento

preventivo y equipamiento de protección con arreglo a la legislación.

Responsabilidad para con el planeta Tierra.

Los terceros deben cumplir con las leyes ambientales, incluidas las relativas a sustancias peligrosas, aguas residuales, desechos sólidos y emisiones a la atmósfera. Potenciamos que los terceros reduzcan su impacto medioambiental y climático y que protejan los recursos naturales de los que todos dependemos, especialmente, a través de medidas razonables que reduzcan o eliminen cualquier tipo de desechos, incluyendo la reducción en origen, el reciclaje, el compostaje y la conservación del agua y la energía.

Derechos laborales y derechos humanos

Respeto y dignidad. Los terceros deben mantener entornos laborales libres de acoso, acoso sexual, maltrato, intimidación, violencia, castigo corporal, coerción física o psicológica, abuso verbal y discriminación.

Salarios y beneficios. Los terceros deben acatar las leyes sobre compensación, horas de trabajo y beneficios.

Libertad de asociación. Los terceros deben respetar el derecho de sus empleados a unirse o a no unirse a cualquier tipo de asociación legal sin temor a represalias.

Elegibilidad laboral y trabajo voluntario. En International Paper respetamos las leyes laborales. No toleramos el trabajo infantil prohibido, el trabajo forzado o cualquier otra forma de violencia, castigo físico o abuso a los trabajadores. Esperamos el mismo comportamiento de terceros. Los terceros sólo deben contratar trabajadores que cuenten con

permiso de trabajo válido, y son responsables de verificar y documentar su idoneidad laboral. Ni ellos, ni sus contratistas deben usar prácticas de contratación engañosas, retener los documentos de identificación de los trabajadores, negarles el acceso a dichos documentos, cobrar honorarios por puestos de trabajos o proporcionar alojamiento por debajo de los estándares de seguridad y vivienda del país anfitrión.

Derechos humanos. Los terceros deben acatar las leyes relativas a los derechos humanos, el tráfico de seres humanos y la esclavitud. Cuando corresponda, también deben cumplir con las normas sobre la adquisición de ciertos minerales procedentes de áreas afectadas por conflictos armados, violencia generalizada u otros factores relacionados con violaciones de los derechos humanos.

Ética y conducta empresarial

Pagos ilegales, corrupción y sobornos. Los terceros deben abstenerse de llevar a cabo cualquier acto de corrupción. No deben admitir el ofrecimiento o la aceptación de obsequios, entretenimiento o favores que estén o parezcan estar dirigidos a obligar o beneficiar inapropiadamente a cualquiera de las partes. No deben cometer malversación, fraude, extorsión, ofrecer sobornos o incentivos ilícitos. El tercero debe hacer todo lo posible para averiguar si está tratando con un funcionario público o cualquier otra persona relacionada con un funcionario público o entidad gubernamental. Debe garantizar que cualquier pago o promesa de pago que se le realice tenga un propósito comercial legítimo y cumpla con la ley, este Código y, cuando corresponda, con otros códigos de conducta. Los terceros también deben acatar las leyes fiscales y no participar, individualmente o apoyando a otros,

en ninguna forma de fraude o evasión de impuestos o cotizaciones a la seguridad social.

Contratación general e integridad física.

Cuando proporcionen bienes y servicios, los terceros deben cumplir con sus obligaciones contractuales. No deben realizar ninguna actividad ilegal dentro las instalaciones que International Paper posea o arriende. Las declaraciones que se nos realicen deben ser precisas y veraces. Los terceros no deben hacer referencia al nombre o al logotipo de International Paper en ningún tipo de mensaje mediático o publicitario sin nuestro permiso previo. Los terceros deben mantener registros veraces y controles empresariales adecuados.

Conflictos de interés. Cuando así esté permitido, los terceros deben revelar a su contacto comercial en International Paper cualquier conflicto de intereses que les sea conocido, por ejemplo, cuando uno de sus empleados, o un familiar o amigo cercano de un empleado, tenga una relación con un empleado de International Paper que se encuentre en una posición en la que pueda tomar decisiones que afecten el negocio del tercero, o cuando un empleado de International Paper tenga algún interés en dicho tercero.

Títulos-valores y uso de información privilegiada.

Los terceros que reciban cualquier información importante no destinada al público mientras realicen negocios con, o para International Paper, deben abstenerse de compartirla con otros o usarla para negociar en los mercados.

Leyes Antimonopolio y de la Competencia. Los terceros deben evitar entrar en acuerdos o

realizar acciones que sirvan para evadir las leyes de la competencia. Los terceros no podrán ofrecer a nuestros empleados información confidencial sobre un competidor de International Paper.

Regalos y contribuciones políticas. Los sobornos a nuestros empleados están prohibidos, independientemente de las costumbres locales, así como cualquier obsequio, entretenimiento u otro favor que sea inapropiado o cuyo valor exceda los límites legalmente definidos. Además, los terceros no deben ofrecer tales obsequios o favores a funcionarios públicos - o realizar contribuciones políticas directas o indirectas- actuando en nombre de International Paper.

Propiedad intelectual y protección de datos.

Los terceros no pueden divulgar ni utilizar ninguno de los derechos de propiedad intelectual, secretos comerciales o información confidencial de International Paper a menos que lo autoricemos específicamente. Los terceros deben cumplir con las leyes de propiedad intelectual y protección de datos y tomar las precauciones razonables para proteger los datos personales adquiridos al hacer negocios con nosotros, por ejemplo, a través de medidas para evitar acceso no autorizado, destrucción, cambios, mal uso y divulgación.

Procedimiento de quejas. En la medida en que proceda, teniendo en cuenta el tamaño de su respectiva empresa, los terceros deben disponer de un procedimiento de quejas razonable para que sus empleados puedan, de “buena fe”, presentar sus preocupaciones sobre posibles infracciones de este Código - o su propio código, si es aceptado- y de la ley, sin temor a represalias.

Responsabilidad y cumplimiento

De acuerdo con la legislación aplicable, en International Paper hacemos responsables a los terceros por el cumplimiento de este Código o de su propio código, si así lo hubiéramos aceptado. Los terceros deben notificar a sus empleados y cadenas de suministro estas expectativas. Nos reservamos el derecho a investigar cualquier caso de incumplimiento por parte de un tercero de este Código, su propio código o de la ley. Dicho incumplimiento podrá dar motivo a la anulación o rescisión de nuestras obligaciones contractuales, dependiendo de las circunstancias y de la ley.

Canal de denuncias

En International Paper recogemos denuncias interpuestas de buena fe sobre posibles infracciones de este Código, nuestro código de conducta corporativo, políticas u otras leyes, y no permitimos represalias por dichas denuncias con arreglo a las leyes aplicables. Esperamos que nuestros terceros fomenten la interposición de dichas denuncias a través de sus propios procedimientos de quejas o a través de International Paper, cuando las leyes locales así lo permitan. Puede interponer su denuncia ante la Oficina Global de Ética y Cumplimiento de International Paper enviando un correo electrónico a: ethics@ipaper.com, o a través de la Línea de Ayuda de International Paper llamando al 1-800-443-6308 (Norteamérica), o al 1-877-319-0263 (a través de AT&T USADirect, fuera de Norteamérica).